



## RESOLUCION DIRECTORAL

YENNY LORENA LINO CRUCES  
Fidataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 1266 FECHA: 23 de NOV de 2012

Callao, 22 de NOVIEMBRE de 2012

Visto el MEMORANDO Nº 527-2012-GRC/DIRESA/OITE, de fecha 07 de septiembre del 2012, emitido por el Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual remite el proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud, establece el ámbito de competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2002-SA- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece los procesos, Subprocesos organizacionales de alcance Sectorial e Institucional, para lograr los objetivos funcionales establecidos en la Ley Nº 27657 –Ley del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 17 de Junio del 2004;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 26 de Julio del 2006;

Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2008-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, ha cumplido con los requisitos generales para acceder a las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, del 10 de Enero del 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000026-2012, de fecha 06 de Julio del 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao;



R. LAMA



G. VIDAL



J. RUIZ

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000028-2012, de fecha 13 de Agosto del 2012, se aprueban los Cuadros para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud del Callao, las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla y del Hospital de Ventanilla;

Que, mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 034-2012-GRC/DIRESA/OEPE y MEMORANDO CIRCULAR N° 035-2012-GRC/DIRESA/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, estableció un Cronograma de actividades a fin de modificar los Manuales de Organización y Funciones (MOFs) de la Dirección Regional de Salud del Callao, en aplicación a la normatividad vigente y a efectos de permitir un adecuado ordenamiento en los documentos de gestión de nuestra institución, y luego de diversas reuniones de coordinación, capacitación y monitoreo con los funcionarios de la Administración Central, se cumplió con el objetivo de mejorar las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000436-2012;

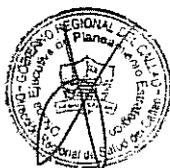
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese el "Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao", documento que consta de VI Capítulos y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.



G. VIDA



J. RUIZ R.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C. M. P. 12556

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido Para Uso interno

  
YENNY LORENA LINO CRUCES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 12.66. FECHA: 2.3 NOV 2012